



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros aprueba las ayudas para los agricultores y ganaderos afectados por los grandes incendios forestales

- El presupuesto se estima en unos 27 millones de euros, de los que se beneficiarán unos 4.000 agricultores y ganaderos
- Tendrán derecho a percibir las ayudas los titulares de explotaciones que tengan declarados ingresos agrarios de más de 1.000 euros
- La ayuda se fija en un 20 % de los ingresos declarados por los beneficiarios, con un mínimo de 1.500 euros y un máximo de 10.000 euros
- La subvención de la contratación del seguro agrario se incrementa hasta el 70 % del coste de la póliza
- El ministro Luis Planas anuncia que los pagos se realizarán antes de que finalice el año

21 de octubre de 2025. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas para compensar los daños producidos en la actividad agraria por los grandes incendios acaecidos el pasado verano.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estima que estas ayudas tendrán unos 4.000 beneficiarios, de los que 1.500 son ganaderos en extensivo, y que la cuantía total puede ascender a unos 27 millones de euros. El ministro, Luis Planas, ha asegurado que “el Gobierno ha querido, una vez más, adoptar medidas de ayuda eficaces que sean un complemento a la recuperación de los daños sufridos”.

Con la aprobación de estas ayudas el Gobierno da cumplimiento al anuncio realizado por el propio ministro de Agricultura Pesca y Alimentación en el

Nota de prensa



Congreso de los Diputados el pasado 24 de septiembre y muestra con claridad su compromiso con los afectados por los grandes que han calcinaron entre junio y septiembre 350.000 hectáreas, de las que 10 % son superficie de cultivo.

La gestión y concesión de estas ayudas se realizará de oficio por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, sin que los interesados deban realizar ningún tipo de trámite. El ministro Planas ha asegurado que el objetivo es que las ayudas estén concedidas y abonadas antes del 31 de diciembre de 2025. Estas subvenciones serán compatibles con las indemnizaciones de las comunidades autónomas y las que pueda financiar la Unión Europea mediante la reserva agrícola que ha solicitado España.

Se trata de una ayuda de minimis con la que el Gobierno quiere apoyar de manera rápida la disponibilidad de fondos de los agricultores y ganaderos para hacer frente a los gastos y pérdidas que puedan haberle ocasionado los incendios, con independencia de las indemnizaciones que les correspondan por los seguros que tuvieran contratados.

Tendrán derecho a la ayuda los titulares de las explotaciones agrarias afectados por los grandes incendios que tengan unos ingresos agrarios declarados a la Administración tributaria superiores a 1.000 euros en el año 2024, y siempre que las parcela agrícola o explotación ganadera correspondiente estén correctamente inscritas en los registros oficiales.

La ayuda será el equivalente al 20 % de los ingresos agrarios, y se establecen un límite mínimo de 1.500 euros para todos aquellos beneficiarios a los que el cálculo resulte inferior a esta cifra y un tope máximo de 10.000 euros para los casos en que resulte una cantidad superior. Estos límites se ampliarán a 6.000 y 16.000 euros respectivamente para los agricultores y ganaderos que hayan sido indemnizados por el seguro agrario por daños causados por los incendios.

Los nuevos agricultores y ganaderos que hayan iniciado su actividad en el año 2025 con la condición de joven establecida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PAC) y hayan presentado por primera vez la solicitud única en esta campaña, tendrán derecho a una ayuda fija de 1.500 euros.



Así mismo, con el objeto de promocionar y apoyar el sistema de seguros agrarios y dar un apoyo adicional a los agricultores y ganaderos que los hayan suscrito, el real decreto eleva la subvención del ministerio a la contratación del seguro hasta un 70 % del coste de la póliza.

En el anejo del Real Decreto se relacionan los 224 municipios afectados por los grandes incendios, según el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS), pertenecientes a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Madrid.

Relación de municipios afectados por grandes incendios entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2025.

Comunidad Autónoma	Provincia	Nombre Municipio
Andalucía	Almería	Lubrín
Andalucía	Huelva	Aroche
Andalucía	Sevilla	Burguillos
Andalucía	Sevilla	Castilblanco de Los Arroyos
Aragón	Zaragoza	Zaragoza
Asturias	Asturias	Cabrales
Asturias	Asturias	Cangas del Narcea
Asturias	Asturias	Degaña
Asturias	Asturias	Ibias
Asturias	Asturias	Onís
Asturias	Asturias	Ponga
Asturias	Asturias	Somiedo
Cantabria	Cantabria	Camaleño
Cantabria	Cantabria	Vega de Liébana
Castilla-La Mancha	Guadalajara	Cardoso de la Sierra (El)
Castilla-La Mancha	Toledo	Calera y Chozas
Castilla-La Mancha	Toledo	Casarrubios del Monte
Castilla-La Mancha	Toledo	Estrella (La)
Castilla-La Mancha	Toledo	Méntrida
Castilla-La Mancha	Toledo	Navalmoralejo
Castilla-La Mancha	Toledo	Talavera de la Reina



Castilla-La Mancha	Toledo	Valmojado
Castilla y León	Ávila	Arenal (El)
Castilla y León	Ávila	Arenas de San Pedro
Castilla y León	Ávila	Burgohondo
Castilla y León	Ávila	Cuevas del Valle
Castilla y León	Ávila	Herradón de Pinares
Castilla y León	Ávila	Hornillo (El)
Castilla y León	Ávila	Mombeltrán
Castilla y León	Ávila	Navalmoral
Castilla y León	Ávila	Navaluenga
Castilla y León	Ávila	Navas del Marqués (Las)
Castilla y León	Ávila	Ojos-Albos
Castilla y León	Ávila	San Bartolomé de Pinares
Castilla y León	Ávila	San Juan de la Nava
Castilla y León	Ávila	Tornadizos de Ávila
Castilla y León	Ávila	Ávila
Castilla y León	León	Alija del Infantado
Castilla y León	León	Almanza
Castilla y León	León	Barrios de Luna (Los)
Castilla y León	León	Benuza
Castilla y León	León	Boca de Huérgano
Castilla y León	León	Borrenes
Castilla y León	León	Burón
Castilla y León	León	Cacabelos
Castilla y León	León	Carrocera
Castilla y León	León	Carucedo
Castilla y León	León	Castrillo de Cabrera
Castilla y León	León	Castroalbón
Castilla y León	León	Castrocontrigo
Castilla y León	León	Cea
Castilla y León	León	Destriana
Castilla y León	León	Encinedo
Castilla y León	León	Igüeña
Castilla y León	León	Lucillo
Castilla y León	León	Murias de Paredes
Castilla y León	León	Oencia
Castilla y León	León	Oseja de Sajambre
Castilla y León	León	Palacios del Sil



Castilla y León	León	Páramo del Sil
Castilla y León	León	Peranzanes
Castilla y León	León	Ponferrada
Castilla y León	León	Posada de Valdeón
Castilla y León	León	Priaranza del Bierzo
Castilla y León	León	Puente de Domingo Flórez
Castilla y León	León	Quintana del Marco
Castilla y León	León	Quintana y Congosto
Castilla y León	León	Riaño
Castilla y León	León	San Esteban de Nogales
Castilla y León	León	Santa Colomba de Somoza
Castilla y León	León	Santa Elena de Jamuz
Castilla y León	León	Sobrado
Castilla y León	León	Soto y Amio
Castilla y León	León	Truchas
Castilla y León	León	Valderrueda
Castilla y León	León	Vega de Espinareda
Castilla y León	León	Villablino
Castilla y León	León	Villafranca del Bierzo
Castilla y León	León	Villamontán de la Valduerna
Castilla y León	Palencia	Cervera de Pisuerga
Castilla y León	Palencia	Fresno del Río
Castilla y León	Palencia	Guardo
Castilla y León	Palencia	Mantinos
Castilla y León	Palencia	Polentinos
Castilla y León	Palencia	Pernía (La)
Castilla y León	Palencia	Velilla del Río Carrión
Castilla y León	Palencia	Villalba de Guardo
Castilla y León	Salamanca	Candelario
Castilla y León	Salamanca	Cipérez
Castilla y León	Salamanca	Espadaña
Castilla y León	Salamanca	Peralejos de Arriba
Castilla y León	Salamanca	Puertas
Castilla y León	Salamanca	Tremedal de Tormes
Castilla y León	Salamanca	Villar de Peralonso
Castilla y León	Salamanca	Villaseco de los Reyes
Castilla y León	Segovia	Cerezo de Arriba



Castilla y León	Segovia	Riaza
Castilla y León	Segovia	Riofrío de Riaza
Castilla y León	Zamora	Alcubilla de Nogales
Castilla y León	Zamora	Ayoó de Vidriales
Castilla y León	Zamora	Brime de Sog
Castilla y León	Zamora	Cubo de Benavente
Castilla y León	Zamora	Ferrerías de Arriba
Castilla y León	Zamora	Ferreruela
Castilla y León	Zamora	Fuente Encalada
Castilla y León	Zamora	Galende
Castilla y León	Zamora	Gallegos del Río
Castilla y León	Zamora	Losacio
Castilla y León	Zamora	Molezuelas de la Carballeda
Castilla y León	Zamora	Pías
Castilla y León	Zamora	Porto
Castilla y León	Zamora	Riofrío de Aliste
Castilla y León	Zamora	San Justo
Castilla y León	Zamora	San Pedro de Ceque
Castilla y León	Zamora	Santibáñez de Vidriales
Castilla y León	Zamora	San Vicente de la Cabeza
Castilla y León	Zamora	Tábara
Castilla y León	Zamora	Trefacio
Castilla y León	Zamora	Uña de Quintana
Castilla y León	Zamora	Vegalatrave
Castilla y León	Zamora	Villageriz
Cataluña	Lleida	Agramunt
Cataluña	Lleida	Cabanabona
Cataluña	Lleida	Oliola
Cataluña	Lleida	Puigverd d'Agramunt
Cataluña	Lleida	Torrefeta I Florejacs
Cataluña	Lleida	Vilanova de l'Aguda
Cataluña	Tarragona	Alfara de Carles
Cataluña	Tarragona	Xerta
Cataluña	Tarragona	Paüls
Extremadura	Badajoz	Alburquerque
Extremadura	Badajoz	Azuaga
Extremadura	Badajoz	Bienvenida
Extremadura	Badajoz	Burguillos del Cerro



Extremadura	Badajoz	Castilblanco
Extremadura	Badajoz	Fuente de Cantos
Extremadura	Badajoz	Llerena
Extremadura	Badajoz	Montemolín
Extremadura	Badajoz	Oliva de Mérida
Extremadura	Badajoz	Peraleda Del Zaucejo
Extremadura	Badajoz	Valdecaballeros
Extremadura	Badajoz	Villagarcía De La Torre
Extremadura	Cáceres	Alcollarín
Extremadura	Cáceres	Alcuéscar
Extremadura	Cáceres	Aldea del Cano
Extremadura	Cáceres	Alía
Extremadura	Cáceres	Arroyo de la Luz
Extremadura	Cáceres	Arroyomolinos
Extremadura	Cáceres	Cabezabellosa
Extremadura	Cáceres	Cabezuela del Valle
Extremadura	Cáceres	Caminomorisco
Extremadura	Cáceres	Campo Lugar
Extremadura	Cáceres	Casar de Cáceres
Extremadura	Cáceres	Casas del Monte
Extremadura	Cáceres	Garganta (La)
Extremadura	Cáceres	Gargantilla
Extremadura	Cáceres	Herreruela
Extremadura	Cáceres	Hervás
Extremadura	Cáceres	Jarilla
Extremadura	Cáceres	Jerte
Extremadura	Cáceres	Navaconcejo
Extremadura	Cáceres	Nuñomoral
Extremadura	Cáceres	Oliva de Plasencia
Extremadura	Cáceres	Pinofranqueado
Extremadura	Cáceres	Plasencia
Extremadura	Cáceres	Rebollar
Extremadura	Cáceres	Segura de Toro
Extremadura	Cáceres	Sierra de Fuentes
Extremadura	Cáceres	Tornavacas
Extremadura	Cáceres	Torno (El)
Extremadura	Cáceres	Trujillo
Extremadura	Cáceres	Valdastillas



Extremadura	Cáceres	Villar del Pedroso
Extremadura	Cáceres	Villar de Plasencia
Extremadura	Cáceres	Cáceres
Galicia	A Coruña	Santiso
Galicia	Lugo	Folgozo do Courel
Galicia	Lugo	Pantón
Galicia	Lugo	Pobra de Brollón (A)
Galicia	Lugo	Quiroga
Galicia	Lugo	Sober
Galicia	Ourense	Avión
Galicia	Ourense	Baltar
Galicia	Ourense	Barco de Valdeorras (O)
Galicia	Ourense	Bolo (O)
Galicia	Ourense	Carballeda de Valdeorras
Galicia	Ourense	Carballeda de Avia
Galicia	Ourense	Castrelo do Val
Galicia	Ourense	Cualedro
Galicia	Ourense	Chandrea de Queixa
Galicia	Ourense	Xinzo de Limia
Galicia	Ourense	Gudiña (A)
Galicia	Ourense	Larouco
Galicia	Ourense	Laza
Galicia	Ourense	Leiro
Galicia	Ourense	Maceda
Galicia	Ourense	Manzaneda
Galicia	Ourense	Melón
Galicia	Ourense	Mezquita (A)
Galicia	Ourense	Montederramo
Galicia	Ourense	Monterrei
Galicia	Ourense	Oímbra
Galicia	Ourense	Petín
Galicia	Ourense	Pobra de Trives (A)
Galicia	Ourense	Ribadavia
Galicia	Ourense	Ríos
Galicia	Ourense	Rúa (A)
Galicia	Ourense	Rubiá
Galicia	Ourense	Trasmiras
Galicia	Ourense	Veiga (A)

CORREO ELECTRÓNICO

gprensa@mapa.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74



Galicia	Ourense	Verín
Galicia	Ourense	Viana do Bolo
Galicia	Ourense	Vilamartín de Valdeorras
Galicia	Ourense	Vilar de Barrio
Galicia	Ourense	Vilardevós
Galicia	Ourense	Vilariño de Conso
Galicia	Pontevedra	Agolada
Madrid	Madrid	Alcobendas
Madrid	Madrid	Colmenar Viejo
Madrid	Madrid	Navalcarnero
Madrid	Madrid	Villamanta
Madrid	Madrid	Tres Cantos
Madrid	Madrid	Madrid

CORREO ELECTRÓNICO

gprensa@mapa.es

Página 9 de 9

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapa.gob.es



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74